



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/148

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el expediente a nombre del C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO, en calidad de Tercer Perjudicado, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, para desahogar el recurso de revisión interpuesto por los participantes inconformes con los resultados del Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal plazas vacantes, en el Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 26 de noviembre del 2001.

RESULTANDOS

1. Con fecha 26 de noviembre del 2001, el Rector General de la Universidad de Guadalajara, publicó Convocatoria al Concurso de Oposición Abierto, para ocupar de manera temporal la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
2. El C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO, el día 06 de diciembre del 2001, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, para ocupar la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado GANADOR.
4. Con fecha 07 de marzo del 2002, el C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO, fue acreditado como ganador de la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 12 de marzo del 2002, el C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO, interpuso recurso de revisión impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara GANADOR, de la plaza 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Con fecha 13, 15 y 22 de marzo del 2002, GARCIA NAVARRO MARTHA ISABEL y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERNÁNDEZ, interpusieron recurso de revisión, para ocupar la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



7. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, los expedientes del C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO (dictaminado ganador), de los CC. GARCIA NAVARRO MARTHA ISABEL (dictaminada no ganadora) y RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN (dictaminado no concursante), esta Comisión acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del artículo 41° del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la celebración de las audiencias correspondientes, el estudio de los agravios presentados por las recurrentes y el análisis del expediente de méritos, así como el estudio de los resultados de las pruebas aplicadas durante el Concurso, por lo que en consecuencia establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. El C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, se le informó de que los CC. RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN y GARCIA NAVARRO MARTHA ISABEL, interpusieron Recurso de Revisión impugnando la resolución de la Comisión Dictaminadora, del Sistema de Educación Media Superior, motivo por el cual obtiene la calidad de tercer perjudicado, en su carácter de tercer perjudicado y recurrente, se le da el uso de la voz a fin de que en ese momento argumente lo que en su favor considere procedente, por lo que manifiesta como agravios que no se evaluaron correctamente algunas constancias señaladas en el RIPPPA, no fueron tomadas en cuenta por la Comisión Dictaminadora, por lo cual deja constancias suficientes y tabla de evaluación anterior de fecha 05 de julio de 1996, en la que ya acumulaba 126,355 puntos, por lo que pide a esta Comisión que acepte el recurso y se le ratifique su calidad de ganador a la presente plaza, por cubrir el perfil de la misma.
- II. A los CC. RAMÍREZ DELGADO VICENTE FERMIN, GARCIA NAVARRO MARTHA ISABEL, en virtud de los citatorios suscritos por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia del día 21 de noviembre del 2002, el C. C. Ramírez Delgado Vicente Fermín, expresa que la Comisión no valoró, ni calificó con legalidad los documentos presentados para determinar la debida puntuación, al haberle otorgado solamente 300 puntos por el grado de licenciatura, debiendo ser 6,600, por haberle asentado menos antigüedad, se le asentaron 4 debiendo ser 15. La omisión de asentarle el grado de estudios de la Especialidad Diplomado en Ciencias Sociales. Por último, la C. García Navarro Martha Isabel, ratifica en toda y cada una de sus partes el escrito que interpuso, misma que comprende la plaza 029-03, además pide que le sean admitidos los anteriores dictámenes de homologación y que sean evaluados los documentos posteriores a la última homologación para lograr obtener la plaza concursada.
- III. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de inconformidad de las recurrentes, desahogado las audiencias correspondientes, valorado los razonamientos expuestos, resuelve ratificar la resolución de Ganador, emitida por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en virtud de superar al resto de los concursantes en puntaje de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico.
- IV. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal





Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO: Se RATIFICA el dictamen de GANADOR, a nombre del C. NAJERA ESPINOZA MARIO ALBERTO, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del Sistema de Educación Media Superior, en la plaza la plaza No. 029-03, de Profesor de Carrera Asociado "B", de 40 horas, en el Área de Filosofía, del Departamento de Ciencias Humanísticas, adscrita en la Escuela Preparatoria No. 3, del Sistema de Educación Media Superior.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III, del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 20 de febrero del 2003

LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA

MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. JOSE CLAUDIO CARRILLO NAVARRO

DR. JORGE E. SEGURA ORTEGA

MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO